

CNMY24/SAMC/10

ACTA DE LA REUNIÓ CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓ DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓ PARA LA CONTRATACIÓ DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓ, MONTAJE, DESMONTAJE, GESTIÓ Y EJECUCIÓ DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES INFANTILES, PROMOCIÓ, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓ DEL UNIVERSO-MARCA "LA COLLA" D'À PUNT PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC), REF. CNMY24/SAMC/10.

ASISTENTES

Presidente: D. Ferran Bargues Estellés
Secretario: D. Ignacio Arnal Soriano
Vocal: D^a. María Dolores Clemente Donate
Vocal: D^a Celia Civera Ballester

ORDEN DEL DÍA

Apertura de la documentación presentada para la subsanación de los defectos observados en la documentación administrativa del expediente CNMY24/SAMC/10 y, apertura en su caso del sobre 2.

En reunión celebrada, a las 13:00 horas del día 12 de julio de 2024, en la sede de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de contratación para proceder a la apertura de la subsanación de la documentación administrativa y, en su caso del sobre 2, del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de "servicio de diseño, producción, montaje, desmontaje, gestión y ejecución de espectáculos y actividades infantiles, promoción, marketing y comercialización del universo-marca "La Colla" d'À Punt para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC)" publicado en la plataforma de contratación del Estado el anuncio de licitación el día 14 de junio de 2024.

En primer lugar, se informa que en fecha 8 de julio de 2024 se procedió a la apertura del sobre 1 del procedimiento que contenía la documentación administrativa presentada por las entidades licitadoras. Tras la revisión de la documentación, la Mesa constató que la documentación administrativa aportada por ELÍAS GRAU VIGIER, ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS SL, LA FAM TEATRE SL y NEXT SERVICES 2000 SL presentaba defectos subsanables y, por tanto, el mismo día 8 de julio de 2024, se requirió a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, la subsanación de la documentación administrativa aportada con deficiencias/defectos por dichas entidades en los extremos indicados en el acta de la Mesa de Contratación del día de la fecha, en el plazo de 3 días naturales. Respecto de la documentación presentada por CERCAVILA COOP. V. la Mesa de Contratación constató que la documentación administrativa aportada no presentaba defectos, por lo que la consideró correcta, y acordó por unanimidad admitir a la misma a la licitación de los lotes a los que había presentado oferta.

A continuación, una vez vencido el plazo señalado, la Mesa de contratación procede a su apertura, estudio y calificación.

Una vez revisada la documentación aportada, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad considerar correctas las subsanaciones efectuadas en la documentación administrativa aportada por todas las entidades licitadoras, y, en consecuencia, acuerda por unanimidad **admitir** a ELÍAS GRAU VIGIER, ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS SL, LA FAM TEATRE SL y NEXT SERVICES 2000 SL a los lotes de la licitación a los que han presentado oferta.

Así mismo, dado que no queda ninguna documentación pendiente de subsanar y que se ha acordado ya la admisión a todas las entidades presentadas, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad proceder a la apertura del sobre 2, tal y como estaba previsto en este día.

A continuación, siendo las 13:15 del día de la fecha, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres 2 de las entidades licitadoras, y se remite la documentación técnica incluida en dichos sobres al Departamento de Contenidos y Programación de la SAMC, para la elaboración del correspondiente informe técnico de evaluación mediante juicio de valor, con base a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.


No obstante, durante la apertura y comprobación del contenido de las ofertas técnicas, se detecta que el licitador NEXT SERVICES 2000 SL ha aportado en el sobre 2 de todos los lotes, un documento que se limita al texto literal que consta en la primera parte del punto 14 del PPT, por tanto, se considera que se ha podido producir un error en la documentación a aportar. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad concederle a NEXT SERVICES 2000 SL la posibilidad de subsanar aportando la documentación técnica requerida para el sobre 2 de cada uno de los lotes, en el plazo de **1 día, siempre que se pueda verificar que el documento fue creado y consta firmado electrónicamente en fecha comprendida dentro del periodo de presentación de ofertas.**


Se da por concluida la sesión a las 13:50 horas.

En Burjassot, a 12 de julio de 2024.


Ferran Bargues Estellés
Presidente


D. Ignacio Arnal Soriano
Secretario


Celia Civera Ballester
Vocal


Maria Dolores Clemente Donate
Vocal